

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LI N° 6279 EDICION DE 14 PAGINAS	MARTES, DICIEMBRE 20 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REQUERIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO, ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto.14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 15036 del 31/10/60.— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Gobierno	3470
M. de Econ. N° 15491 del 29/11/60.— Transfiérese al Estado Nacional en carácter de donación, de conformidad a la Ley 3504 [59, una fracción de terreno, parte integrante del lote Fiscal N° 63, ubicado en el pueblo de Socompa, Departamento Los Andes	3470
M. de Gob. N° 15492 " " — Concédese un subsidio en la suma de \$ 3.000.— m/n. a favor de las alumnas de 2º Año B del Instituto adscripto del Sagrado Corazón de Jesús	3470 al 3471
M. de Econ. N° 15493 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, y por su Tesorería Gral, liquídese a favor del Arquitecto Ciro Calcaprina, la suma de \$ 200.000.— m/n.	3471
" " " " 15494 " " — Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta a la Sexta Reunión de Ministros y Tercera Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, a desarrollarse en esta ciudad entre los días 8 y 10 de diciembre del año en curso	3471
M. de A. S. N° 15495 " " — Concédese licencia por estudio a varias personas, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales	3471
M. de Econ. N° 15496 " " — Derógase el Decreto N° 1198 de fecha 15/7/58, por el que se prometió en venta al Sr. Miguel Resina, la parcela 2, fracción II, sección K, catastro 26749, ubicada en el Departamento Capital	3471
M. de Gob. N° 15497 " " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Cia. Impresora y Editorial del Norte S. A., con sede en esta ciudad, y otórgasele la Personería Jurídica que solicita	3471
M. de Econ. N° 15498 " " — Autorízase el viaje del Sr. Antonio Durán, Jefe de Departamento de Dirección Provincial de Minería, adscripto a la Subsecretaría de Obras Públicas, a fin de que acompañe al fotógrafo de la Policía de Salta, don Arturo Giménez, a diversos lugares de la Provincia, con el objeto de tomar fotografías de las Obras Públicas realizadas por el Superior Gobierno de la Provincia	3472
M. de Gob. N° 15499 " " — Asciéndese al Personal de Jefatura de Policía	3472
" " " " 15500 " " — Apruébase la Resolución N° 371 de fecha 24 de noviembre del año en curso, dictada por Jefatura de Policía	3472
" " " " 15501 " " — Apruébase la Resolución N° 810 de fecha 21 de noviembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación	3472
" " " " 15502 " " — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Agente Felipe Guanca, mediante Decreto N° 14726 de fecha 24 de Octubre último	3472
" " " " 15503 " " — Conmemórase el día 4 de diciembre del año en curso el 129º aniversario de la muerte del que fuera hijo dilecto de esta ciudad, Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales	3472 al 3473
" " " " 15504 " " — Designase por un periodo constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Seclantás, al Sr. Severo Carral	3473

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7390 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 585/60	3473
N° 7383 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 0	3473
N° 7388 — A. G. A. S. Lic. Públ. Para contratación de la Obra N° 800	3473
N° 7378 — Dirección de la Vivienda — Lic. Pública N° 2	3473
N° 7328 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licitación Pública — Adquisición Equipos Luminosos a Gas de Mercurio, para esta ciudad	3473
N° 7322 — Ministerio del Interior — Lic. Púb. N° 1	3473
N° 7321 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 584/60	3473
N° 7278 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública — Provisión Repuesto para Jeep Kaiser	3473

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

N° 7384 A. G. A. S. de la Obra N° 938 — ampliación agua corriente en esta ciudad	3473
--	------

EDICTO CITATORIO:

N° 7380 — Solicitado por Juan Ortíz Vargas y otros — Exp. 2449/53	3473
N° 7379 — Solicitado por Juan Ortíz Vargas y Otros Exp. 2448/53	3473 al 3474

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7357 — Banco Provincial de Salta y Sra. Artura M. del Carmen M. de Herrera	3474
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7402	— De don José Muñoz Fernández	3474
Nº 7401	— De don Domingo Lacci	3474
Nº 7396	— De don Antonio Pérez	3474
Nº 7395	— De doña María Tradi	3474
Nº 7389	— De don Celestino Olarte	3474
Nº 7382	— De don Cruz Buenaventura Medina	3474
Nº 7381	— De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	3474
Nº 7375	— De Doña Juana Gutiérrez de Apaza	3474
Nº 7373	— De Doñ Carlos Eduardo Rocca	3474
Nº 7364	— De doña Juana Vallejos de Ortíz	3474
Nº 7360	— De Doña María Jesús Apaza de Gallardo	3474
Nº 7358	— De Don José Corral Díaz	3474
Nº 7352	— De Don Rómulo D'Uva	3474
Nº 7347	— De Doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	3474
Nº 7345	— De Doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano	3474
Nº 7342	— De Don Demetrio Alemán	3474
Nº 7341	— De Doña Dolores Aramburu de Nigro	3474
Nº 7333	— De Doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	3474
Nº 7326	— De Doña Laura Velarde	3474
Nº 7325	— De Don Abdo Isa	3474
Nº 7324	— De Doña María Luisa Prieto de Toujan	3475
Nº 7305	— De don Demetrio Cruz	3475
Nº 7293	— De doña Concepción Agolino de Guastella	3475
Nº 7291	— De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Carvetano Vilca	3475
Nº 7273	— De doña Corazón Chávez de Rodríguez	3475
Nº 7260	— De don Antonio Agolino	3475
Nº 7255	— De don Silisque Vicente Ricaldes	3475
Nº 7251	— De don Miguel Sandoval	3475
Nº 7233	— De don Abdala Mussas	3475
Nº 7232	— De don Salvador López	3475
Nº 7208	— De don Juan Erazo	3475
Nº 7197	— De don Abraham Ayub	3475
Nº 7180	— De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge	3475
Nº 7178	— De don Eliseo Burgos	3475
Nº 7177	— De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3475
Nº 7172	— De don Juan Días o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3475
Nº 7169	— De doña Feliciano Fernández de Ramos	3475
Nº 7163	— De don Isaac Picallo	3475
Nº 7162	— De don Jesús Vargas	3475
Nº 7155	— De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3475
Nº 7154	— De doña Felisa Barrionuevo de Cuéllar	3475
Nº 7151	— De doña Paula Corimayo Zolla o Paula, o Zubelza Paula	3475
Nº 7120	— De don Eduardo Celestino Sanz	3475
Nº 7118	— De doña Ramona Pedraza Vda. de López	3475
Nº 7117	— De don Sixto Ruiz	3475
Nº 7115	— De don Eloy Díaz	3476
Nº 7114	— De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez	3476
Nº 7096	— De doña Felisa Villalobo	3476
Nº 7094	— De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia	3476
Nº 7086	— De don Estanislao Zalazar	3476

TESTAMENTARIO:

Nº 7356	— De Don Carlos Alberto Gottling	3476
Nº 7195	— De Villanueva, o Villanueva Latre Vicente	3476

REMATES JUDICIALES:

Nº 7399	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sergio Serrano Esp ita vs. Rubén Darío Gómez	3476
Nº 7398	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Suc. Domingo García	3476
Nº 7397	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Com.Pro S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo	3476
Nº 7385	— Por: Andrés Ilvento — Juicio: H. y R. Maluf vs Benita Vera de Montalbetti	3476
Nº 7386	— Por: Andrés Ilvento — Juicio: Carlos R. Pagés vs. Jacinto López	3476
Nº 7376	— Por Miguel Angel Castellano-juicio: Jabón Federal Delbene Hnos. Sabia Ltda vs. Urban Flores	3476
Nº 7372	— Por José A. Gómez Rincón-juicio: José J. Cornejo vs. Arcángelo Sacchet	3476
Nº 7371	— Por Julio César Herrera-juicio: Saicha José D. vs. Esbiza Miguel Gregorio y otros.	3476
Nº 7370	— Por Gustavo A. Bollinger-juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	3476 al 3477
Nº 7355	— Por Julio César Herrera — Juicio: Díaz J. María y Otros vs. José Di Fonzo é Hijos	3477
Nº 7346	— Por Miguel Angel Castellano. — Juicio: Torená I. Aniceto vs. Aliberti A.	3477
Nº 7327	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel	3477
Nº 7304	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Práxedes	3477
Nº 7288	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazar	3477
Nº 7263	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Giménez Antonio	3477
Nº 7150	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camín León	3477

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7351	— Moreno Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor Dorisio	3477
Nº 7234	— Santillán Cresencio vs. Vargas María del Carmen	3477

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7400	— I. Gareca & Cía. vs. Flores Manuel o Manuel Adalberto Flores	3477
Nº 7391	— Eliseo Goytza vs. Juan Carlos Avila	3477
Nº 7387	— Ovejero María Rita Jacoba Anzoátegui de vs. Ant'quera Lino y Otro	3478

POSESION TREINTANAL:

Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de	3478
Nº 7261 — s/por Federico Figueroa	3478

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7130 — de la finca San Francisco	3478
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7866 — De Remy Solá S.R.L.	3478
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 7392 — Tejelina y Liquitay, S. R. L.	3478
--	------

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 7394 — Tirao y Córdoba, S. R. L.	3478
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7393 — José Medina é Hijos, Soc. Com. Colect.	3478
---	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Nº 7367 — Club Sportivo Social Quijano	3478
Nº 7365 — Cooperativa Agraria del Norte Limitada.	3478
AVISOS A LAS MUNICIPALIDADES	3478
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	3478 al 3480

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 15.036 — G.
Salta, Octubre 31 de 1.960.
La Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado solicita transferencia de partidas para atender compromisos contraídos oportunamente,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese las siguientes transferencias de partidas:

— Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Ministerio de Gobierno, J é I P) Item 2

Principal a) 1 Parcial 5 "Becas" \$ 15.000.—

Para reforzar el:

Parcial 15 Energía Eléctrica" \$ 15.000.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 74

Anexo D — Inciso XV — Item 2) Otros Gastos (Museo Colonial)

Principal a) 1 Parcial 7 "Comunicaciones" \$ 200.—

Para reforzar el:

Parcial 15 "Energía Eléctrica" " 200.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 59.—

Anexo B — Inciso V — Item 2 — Otros Gastos (Representación Legal y Ad.)

Principal a) 1 Parcial 39 "Utilidades Lib. Imp." \$ 2.961.—

Para reforzar el:

Parcial 6 Comb. y Lub.	\$ 1.592.—
Parcial 13 Cons. de Veh.	369.—
Parcial 27 "Lim. y des."	500.—
	<hr/>
	\$ 2.961.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 76
Partidas todas éstas del Presupuesto Ejecución 1.959/1.960.)
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.491 — E.
Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Expediente Nº 2.598/1.958...
Visto la Ley 3.504 del 16/XI/59 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar una fracción de terreno fiscal ubicado en el Departamento Los Andes, para que la Gendarmería Nacional lo destine a la edificación de las dependencias de su Sección "Socómpa";
Por ello, y restando únicamente a la fecha disponer la transferencia del mencionado terreno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese al Estado Nacional en carácter de donación, de conformidad a la Ley 3.504/59, una fracción de terreno parte integrante del lote fiscal número 63, ubicado en el Pueblo de Socómpa, Departamento Los Andes, con una extensión de ciento veinte (120) metros en sus lados Norte y Sud, por ochenta y cuatro (84) metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de diez mil ochenta (10.080) metros cuadrados limitando a todos sus rumbos con propiedad fiscal y destinada a la Gendarmería Nacional

con sujeción a que deberá construir dentro de los cinco años a partir de la escrituración traslativa de dominio un edificio con destino a sus fines específicos; y la falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la donación.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno; con la debida intervención de Dirección General de Inmuebles, procédase a la escrituración traslativa de dominio, entregándose en posesión el terreno a su beneficiaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15.492 — G.
Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Expediente Nº 1.487/1.960.
Las alumnas de 2º Año B del Instituto Adscripto del Sagrado Corazón de Jesús, solicitan la concesión de veinte pasajes de ida y vuelta por Ferrocarril desde Salta a Humahuaca; y
Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 vuelta de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Concédesese un subsidio en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— %), a favor de las alumnas de 2º Año B del Instituto Adscripto del Sagrado Corazón de Jesús a efectos de atender los gastos de pasaje de ida y vuelta por Ferrocarril desde Salta a Humahuaca.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— %) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de

Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad a favor de la Directora Srta. María Fuentes, del Instituto Adscripto del Sagrado Corazón de Jesús.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.493 — E.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Visto el contrato celebrado con fecha 22 de Noviembre del año en curso por el Gobierno de la Provincia con el Arquitecto Cino Calcaprina para la realización del anteproyecto completo del Plan Regulador de las Termas de Rosario de la Frontera; y

—CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del citado contrato establece que el pago de los trabajos se abonará en tres cuotas consecutivas, debiendo hacerse efectiva la primera, por un importe de \$ 200.000.— 1/3 en el acto de la firma del documento;

Que tal requisito no ha podido ser cumplimentado en su oportunidad por carecerse del correspondiente Plan de Obras Públicas, para el actual Ejercicio, el que recién a la fecha se encuentra aprobado mediante Decreto N° 13.453/60. é instituido por Decreto N° 15.472/60;

Que en el citado Plan de Obras se contempla la partida suficiente para atender el referido compromiso,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor del Arquitecto Cino Calcaprina, la suma de \$ 200.000.— 1/3. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), importe de la primera cuota establecida por el artículo cuarto del contrato celebrado por el Gobierno de la Provincia con el nombrado profesional a los fines de la realización del anteproyecto completo del Plan Regulador de las Termas de Rosario de la Frontera, debiendo imputarse la erogación al Anexo H — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo A. — Rubro Funcional I — Parcial 8 — del Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

F. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15.494 — E.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Visto que la ciudad de Salta, será sede de la Sexta Reunión de Ministros y Tercera Asamblea del Consejo Federal de Inversiones; y

—CONSIDERANDO:

Que tales acontecimientos de trascendental importancia, vinculados al desarrollo armónico de la economía argentina, no pueden pasar desapercibidos a este Gobierno, tanto por ser parte actuante de los mismos, cuanto por solidaridad y cooperación en favor de la refirmada hermandad entre las provincias y el estado nacional;

Por ello.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta, a la Sexta Reunión de Ministros y Tercera Asamblea del Consejo Federal de Inversiones a desarrollarse entre los días 8 y 10 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Los gastos que demande la adhesión de referencia serán imputados al Anexo C — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas — Item II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — del Presupuesto de Gastos en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.495 — A.

Salta, Noviembre 29 de 1960.

Visto las licencias por estudio solicitadas por los empleados dependientes de ese Departamento de Estado, señora Alicia Cruz de Pastrana, señorita Gerónima Arias y señor Néstor Díaz,

Por ello, y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia por estudios al personal que seguidamente se detalla durante el tiempo que en cada caso se especifica, en base a la establecido en el Art. 31º del Decreto N° 10.113.

Alicia Cruz de Pastrana — Lib. Cív. N° 9.486.246 — Auxiliar Mayor Enfermera — del Policlínico Regional de Salta 7 (siete días a partir del 21 de noviembre del corriente año.

Gerónima Arias — Auxiliar 5º — Empleada del Servicio de Odontología — 7 (siete días a partir del 19 de diciembre próximo, debiendo presentar la empleada de referencia el certificado correspondiente extendido por la Institución donde rendirá examen.

Néstor Díaz — L. E. N° 3.903.976 — Oficial 7º Administrativo — de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, 2 (dos) días con anterioridad al 22 de noviembre en curso.

Art. 2º — Las licencias concedidas precedentemente y por razones de estudio, son acordadas con goce de sueldo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.496 — E.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Expediente N° 477/1.960.

Visto estas actuaciones por las que se establece existir un problema de ubicación del terreno fiscal adjudicado por Decreto a don Miguel Resina, con domicilio en calle O'Higgins 454 de esta capital de conformidad a disposiciones de la Ley 1.338 de fomento de la vivienda familiar; y

—CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Catastro por Resolución N° 873 aconseja al Poder Ejecutivo la derogación de dicho Decreto, prometiendo en venta al beneficiario otra parcela. Cuyo metraje, ubicación y precio conforman ampliamente las aspiraciones del mismo;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 29 del expediente N° 4.470/57 de Economía y lo solicitado por el señor Escribano de Gobierno a fs. 9 vta. del expediente N° 447/60 de Economía,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Derógase el Decreto N° 1.198 de fecha 15/VII/58, por el que se prometió en venta al señor Miguel Resina la parcela 2, fracción II, sección K, catastro 26.749 ubicada en el departamento Capital.

Art. 2º — Prométese en venta a favor del señor Miguel Resina la parcela fiscal 1, fracción II, sección K, catastro 38.299 del Departamento Capital, con una superficie de 496.43 m². al precio de \$ 17.375.05 1/2. (Diez y Siete Mil Trecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones de la Ley 1.338.

Art. 3º — La promesa precedente estará sujeta a disposiciones del Decreto N° 4.651/56 y su modificatorio N° 551, dejándose establecido que la autorización conferida al Director General de Inmuebles para suscribir el antecedido de compra-venta respectivo, lo es solo por un término de treinta días a contar desde la notificación del presente Decreto al interesado.

No habiéndose operado firma de convenio dentro del término estipulado, la promesa de venta queda sin efecto, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo libremente de la parcela afectada.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15.497 — G.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Expediente N° 8.297/1.960.

El señor Carlos Raúl Ibarra en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Compañía Impresora y Editorial del Norte S. A." de esta ciudad, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la Sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija el Art. 19º Inciso b. Punto 9º de la Ley N° 3.540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente; y

Atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 23 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la Entidad denominada "Compañía Impresora y Editorial del Norte S. A." con sede en esta ciudad, que contenga fojas 7 a fojas 15 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15498 — E.

Salta, Noviembre 28 de 1960

—VISTO que la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, tiene en elaboración la memoria descriptiva de las obras públicas realizadas por el Gobierno de la Provincia a partir del 1° de mayo de 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta necesario documentar dicho trabajo con notas gráficas relativas a las obras y careciéndose de las mismas, deben arbitrarse los medios para su logro, comisionando al efecto a un funcionario de la administración para trasladarse a los distintos lugares de la Provincia en que se realizaron trabajos públicos;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el viaje del señor E. Antonio Durán, Jefe de Departamento de Dirección Provincial de Minería adscripto a la Subsecretaría de Obras Públicas a fin de que acompañe al fotógrafo de la Policía de Salta, don Arturo Giménez a diversos lugares de la Provincia con el objeto de tomar fotografías de las obras públicas realizadas por el Superior Gobierno, a partir del 1° de mayo de 1958 pudiendo requerir la colaboración de los señores Intendentes Municipales para el mejor éxito de su cometido.

Art. 2° — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas deberá atenderse el pago de viáticos necesarios para los nombrados, los que serán imputados a la partida correspondiente a esa Secretaría de Estado y por el tiempo que dure la misión encomendada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15499 — G.

Salta, Noviembre 28 de 1960

Expediente N° 8284/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1298 de fecha 23 de noviembre del año en curso:

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Asciéndese desde el día 1° de diciembre del año en curso al siguiente personal en Jefatura de Policía:

- a) al grado de Radio-Operador de 2da. (P. 656), al actual Radio-Operador de 3ra. (P. 658) don Rogelio Castelli, en vacante de presupuesto;
- b) al grado de Radio-Operador de 2da. (P. 657), al actual Radio-Operador de 3ra. (P. 661) don Santiago Nolasco, en vacante de presupuesto.

Art. 2° — Trasládase desde el día 1° de diciembre del año en curso, al grado de Radio-Operador de 3ra. (P. 658) al actual agente de policía (P. 2162) don Roque Tránsito González, en reemplazo de don Rogelio Castelli.

Art. 3° — Designase al siguiente personal en Jefatura de Policía, desde el día 1° de diciembre del año en curso:

- a) Rodolfo Alberto Aguirre Kalafattich, clase 1941 —M. I. N° 7.260.174 —D. M. N° 63, como Radio-Operador de 3ra. (P. 677) en vacante de presupuesto;
- b) Antonio Sergio Rojas, clase 1940 — M. I. N° 7.257.157 —D. M. N° 63; como Radio-Operador de 3ra. (P. 675) en vacante de presupuesto;
- c) Pedro Ramón Silva, clase 1903, como Radio-Operador de 3ra. (P. 667) en

reemplazo de don Néstor Aresio Gallardo

ch) Mario Alberto Aparicio, clase 1929 —M. I. N° 7.217.800 —D. M. N° 63, en el cargo de Radio-Operador de 3ra. (P. 661)

en reemplazo de don Santiago Nolasco
Art. 4° — El personal designado por el artículo 3° del presente decreto, debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785 del 20—XI—59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10—XII—59.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15500—G.

SALTA, Noviembre 29 de 1960.

Expte. N° 8293/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1299, de fecha 24 de noviembre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 371, de fecha 24 de noviembre del año en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

“Resolución N° 371 — Jefatura de Policía — Salta, Noviembre 24 de 1960. Siendo necesario aumentar la vigilancia policial en Tartagal, Orán y General Güemes, por demandarlo así, el constante crecimiento de la población, motivo por el cual el suscripto, Resuelve: 1° Crear a partir de la fecha, en las Ciudades de Tartagal, Orán y General Güemes, Cuerpos de Policía Montada, con una dotación de 10 hombres cada uno.— 2° Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, aprobación de la presente medida.— 3° Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese en Dirección Personal.— Fdo: Dr. Juan Carlos Ferraris, Jefe de Policía, es copia”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15501—G.

SALTA, Noviembre 29 de 1960.

Expte. N° 8245—60.

Por nota de fecha 21 de Noviembre del año en curso, el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución N° 310, dictada por el mismo:

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 310, de fecha 21 de Noviembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto dice:

“Expte. 8654. — Letra “M” — Res. N° 810 S. A. — Salta, 21 de noviembre de 1960.— Visto: La nota presentada por S. S. el Sr. Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, solicitando que los elementos didácticos para las clases de atletismo que pertenecían al ex-Departamento de Educación Física de este Consejo sean afectados con carácter de préstamo para el Hogar de San Lorenzo, El Interventor Interino del Consejo General de Educación — ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial — Resuelve: Art. 1° — Aceder a lo solicitado por S. S. el Sr. Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cediéndose con carácter precario para el Hogar de San Lorenzo, los siguientes elemen-

tos didácticos para práctica de atletismo y gimnasia, pertenecientes al ex-Departamento de Educación Física de este Consejo: 2 martillos de lanzamientos de 5 kg.; 2 balas para lanzamientos de 4 kg.; 2 balas para lanzamientos de 5 kg.; 3 discos para lanzamientos (cadetes) de 1 kg.; 3 jabalinas para lanzamientos (cadetes); 1 par de saltómetros (para salto en alto); 1 tabla con tensión a pique para salto en largo; 2 testimonios para postas; 5 tacos para pique (son cinco pares completos); 1 paralela, 1 caballo, 1 caballo chico. 1 par de anillos; 1 barra fija, 1 trampolín para saltos, 2 colchonetas, 1 espaldar de pared, 2 sostenes (paralelas bajas para volteos), 1 cajón para saltos, 1 estensor con pesas para pared.— Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese.— Fdo: Olber Domenichelli, Interventor Interino Consejo General de Educación.— Fdo: Florencia Mateo, Sub-Secretaria Administrativa Consejo General de Educación.— Es copia”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15502—G.

SALTA, Noviembre 29 de 1960.

Expte. N° 8283—60.

VISTA la Nota N° 1292, elevada con fecha 23 de noviembre del año en curso por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Agente Felipe Gnanca (P. 1953/P. 1556), mediante Decreto N° 14.726, de fecha 24 de octubre último.

Art. 2° — Suspéndese por el término de ocho (8) días y sin perjuicio de servicio, al Agente con revista en la Comisaría Sección Segunda, señor Fráxedes Mamani, por infracción al artículo N° 1162, incisos 6° y 8° del Reglamento General de Policía, y a partir del 1° de diciembre del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15503—G.

SALTA, Noviembre 29 de 1960.

Conmemorándose el día 4 de diciembre del año en curso, el 129° aniversario de la muerte del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y

—CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno, recordar dignamente la memoria de los hombres que como Arenales dedicaron su vida por la libertad de la causa americana;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1° — Conmemórase el día 4 de diciembre del año en curso; el 129° aniversario de la muerte del que fuera hijo ilustre de esta ciudad, Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Art. 2° — Deposítase en nombre del Gobierno de la Provincia, una ofrenda floral a horas 10, en el monumento al prócer, emplazado en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad, el mencionado día.

Art. 3° — La Municipalidad de Salta, dis

pondrá la ornamentación del monumento que perpetúa su memoria.

Art. 4º — Jefatura de Policía dispondrá la concurrencia de los cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" y Banda de Música a la hora indicada en los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 5º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, autoridades eclesíásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos y muy especialmente al pueblo a concurrir a los actos dispuestos precedentemente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15504—G.

SALTA, Noviembre 29 de 1960.

Expte. Nº 7974—60.

La Municipalidad de Seclantás (Dpto. Molinos), eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la misma y atento lo prescripto, por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Designa por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Seclantás (Dpto. Molinos), al señor Severo Carral, Clase 1890 — M. I. Nº 3.887.052 — D. M. Nº 62— a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Seclantás (Dpto. Molinos), al señor Julián Morales, Clase 1914 — M. I. Nº 3.880.728 — D. M. Nº 62—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7390 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 585/60. — "Llámanse a Licitación Pública YS, Nº 585/60, para la adquisición de Madera Aserrada de Lapacho, Quina y Cedro, en ya apertura se efectuará el día 29 de Diciembre de 1960, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta)".

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento Norte

e) 20 al 26/12/60.

Nº 7383 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRENO SALTA — Caseros 527 - SALTA

Llámanse a licitación pública número seis para el día dieciséis de enero de 1960, a las 13.30 hs. para la provisión de repuestos para Camiónes Ford F—900 Mod. 1956, con destino al Establecimiento Azufreño Salta Estación Caipe Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la

Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: M\$N 5,00 que podrá remitirse en timbres postales.

e) 19 — al — 30 — 12 — 60

Nº 7388 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta
LICITACION PUBLICA

FIJAR el 14 de enero próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la obra Nº 800: DESVIO ACEQUIA EL PUEBLO (ROSARIO DE LERMA) cuyo presupuesto a licitar, asciende a la suma de \$ 944.411,38 m/n. (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 38/100 M[NACIONAL]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sección Facturado — San Luis 52 — previo pago de la suma de \$ 400. m/n.

Salta, Diciembre de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 19 — al — 30 12 — 60

Nº 7378 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DIRECCION DE LA VIVIENDA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA Nro. 2

Convócase a Licitación Pública para el día 16 de Enero próximo venidero, a horas 10, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 3: CONSTRUCCION DE 180 VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL BARRIO "SAN JOSE" DE LA CIUDAD DE SALTA, cuyo monto se estima en la suma de m\$n. 16.200.000 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M[N.]).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados previo pago de la suma de m\$n. 2.200.— (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M[N.]), o consultados sin cargo en el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, Avda. Belgrano y Sarmiento, 2º Piso - Salta.

GUILLERMO SARAVIA

Secretario Gral. de la Dirección de la Vivienda

Arq. EDUARDO LARRAN

Director de la Vivienda

e) 16/12/60 al 9/1/61

Nº 7328 — Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámanse a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1960, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas, Florida 62, para la adquisición de —Equipos Lumínicos a Gas de Mercurio que fueren necesarios para la iluminación de las siguientes Avenidas: — Entre Ríos, Sarmiento, Belgrano y San Martín.—

—El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría.

SALTA, Diciembre 7 de 1960.

—La Intendencia Municipal
Arq. GIANFORTE MARCUZZI — Secretario de Obras Públicas — Municipalidad de la Capital

e) 18 al 26/12/60

Nº 7322 — MINISTERIO DEL INTERIOR

—Dirección General de Administración—

Llámanse a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de Enero de 1961 a las 13 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta. El acto tendrá lugar en la Oficina —Licitaciones, Adquisiciones y Contratos— sita en la calle Moreno 711, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración

e) 12 al 23/12/1960

Nº 7321 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales

—Licitación Pública Nº 584/60—

Llámanse a Licitación Pública YS, Nº 584/60, para la contratación del servicio de Transporte de Personal desde Aguaray a Campo Durán y viceversa, por el término de dos años con opción a otro, cuya apertura se efectuará el día 27 de Diciembre de 1960 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada oficina de la Administración del Norte, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de Y. P. F. sita en Avenida Sáenz Peña, Tucumán, previo pago de la suma de 300.— %.

Administrador Yacimiento Norte

e) 12 al 23/12/1960

Nº 7278 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufreño Salta — Caseros 527 — SALTA.

Llámanse a licitación pública número cuatro para el día veintiseis de diciembre de 1960 a las 18, para la provisión de repuestos para Jeep Kaiser modelo JAIA 1956, con destino al Establecimiento Azufreño Salta, Estación Caipe, Km. 1626. Provincia de Salta.—

—Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 5 al 19/12/60

AVISO FINANCIACION DE ABRA I

Nº 7384 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Se COMUNICA a los Señores propietarios frentistas de la calle O'HIGGINS entre Junín y República de Siria de esta ciudad, que por decreto Nº 15.560 del 6/XII/60 dictado por el Poder Ejecutivo, se ha declarado obligatoria la financiación por parte de los futuros beneficiarios, de la Obra Nº 938 correspondiente a la ampliación de la red distribuidora de aguas corrientes en la citada arteria y cuyo total asciende a la suma de \$ 22.745,25 m/n.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Diciembre de 1960.

e) 19 — al — 21 — 12 — 60

EDICTO CITATORIO:

Nº 7.380 — REF.: Expte. Nº 2.448/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia, a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 11.427 del 27/11/57, para irrigar con una dotación de 420 litros/segundo, a derivar del río de Los Gallos (margen derecha) por un canal propio, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, con una superficie bajo riego de 800 Has. del inmueble EL DORADO, Catastro Nº 489, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19 al 30—12—60.

Nº 7.379 — REF.: Expte. Nº 2.448/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre

de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 11.644 del 6/12/57, para irrigar con una detación de 105 l/segundo, a derivar del río de los gallos (margen derecha), por un canal propio, carácter TEMPORAL — EVENTUAL, superficie bajo riego 200 Has. del inmueble "CUYTIEMBRE o SAN FRANCISCO", catastro N° 797, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 19 al 30—12—60.

REMATÉ ADMINISTRATIVO:

N° 7357 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo. — Remate Administrativo del Banco Provincial de Salta — Lote esquina en el Centro mismo de Embarcación con Galpón de madera — BASE \$ 6.666.66—

—El día martes 20 de Diciembre de 1960 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta R.E. MATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación o sea la suma de \$ 6.666.66 — Un terreno con edificación ubicado en el pueblo de Embarcación Jurisdicción del Dpto. de San Martín de esta Provincia con frente a las calles Tucumán y Santiago del Estero e individualizado con el N° 4 de la manzana N° 31 con las siguientes medidas 20 mts. 75 cms. de frente por 86 mts. de fondo lo que da una superficie de 199 mts. cuadrados — Nomenclatura Catastral Partida 2070. — Sec. B. — Manzana 31. — Parcela 4. — TITULOS al folio 281 asiento 1 del Libro 1° del R. de L. de Orán. — En el acto de la subasta, el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. — ORDENA El Banco de la Provincia de Salta de común acuerdo con la condomina Sra. Artura María del Carmen Margalef de Herrera. — Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. —

Comisión de Ley a cargo del comprador Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ. e) 14 al 20/12/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7402 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández. — Habilitase la FERIA de Enero para la presente publicación. — Salta, diciembre 9 de 1960. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. e) 20-12-60 al 31-1-61.

N° 7401 — EDICTO. — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci. — Habilitase la feria para la publicación de edictos. — Salta, 12 de diciembre de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Secretario. e) 20/12/60 al 31/1/61.

N° 7396 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos. San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960. — Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 20/12/60 al 31/1/61

N° 7395 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los

herederos y acreedores de doña María Tradi. Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 20/12/60 al 31/1/61

N° 7389 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la Feria. Salta, 14 de Diciembre de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario. e) 19/12/60 al 30/1/61

N° 7382 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA por el término de 30 días. Habilitase la Feria Judicial del próxima mes de enero. Salta, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int. e) 19/12/60 al 30/1/61

N° 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero. — Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 19/12/60 al 30/1/61

N° 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61. SALTA, Diciembre 2 de 1960.

Dr. Aldo Martearena — Secretario Interino e) 16/12/60 al 27/1/61

N° 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo. Anibal Uribarri - Escribano Secretario e) 16/12/60 al 27/1/61

N° 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortiz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo. Secretaría 9 de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yrioundo - Secretario e) 16/12/60 al 27/1/61

N° 7360 — SUCESION: — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días. — Habilitase la feria SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Martearena — Secretario. Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 14/12/60 al 25/1/61

N° 7358 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz. — Habilitase la Feria del mes de Enero próximo. — METÁN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 14/12/60 al 25/1/61

N° 7352 — SUCESORIO: — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 14/12/60 al 25/1/61

N° 7347 — EDICTOS: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero. — Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. — Entre líneas de — Vale. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 14/12/60 al 25/1/61

N° 7345 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 13/12/60 al 24/1/61

N° 7342 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Demetrio Alemán. — Habilitase la Feria del mes de Enero próximo. — METAN, Diciembre 2 de 1960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 13/12/60 al 24/1/61

N° 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos. SALTA, Diciembre 6 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 13/12/60 al 24/1/61

N° 7333 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley. SALTA, Diciembre 12 de 1960. (Habilitada la feria) ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 13/12/60 al 24/1/61

N° 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario. e) 12/12/60 al 23/1/1961

N° 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960. — Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/61

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

—Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortíz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Feria habilitada.
Salta, Noviembre 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

Nº 7260 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.— Mario N. Zenzano, Secretario.

e) 30/11/60 al 12/1/61.

Nº 7255 — EDICTO SUCESORIO: J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÍSQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Se habilita la Feria de Enero próximo.

MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

Nº 7.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 29-11-60 al 12-1-61

Nº 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.
e) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 22/11/60 al 3/1/61.

Nº 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría 5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario.
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Días o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec.
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—

SALTA, Setiembre 2 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 23 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 16 — 11 — al — 23 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 23 — 12 — 60

Nº 7120 — EDICTO SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 11/11 al 23/12/60.

Nº 7118 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PEDRAZA Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7117 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días.—
SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7115 — El Juez de lo civil y comercial tercera nominación: Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIAZ.—
SALTA, Octubre 14 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7114 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 40.127, Sucesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de Juárez, ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7096 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisa Villalobo. Salta Noviembre 2 de 1960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 9 — 11 — al — 21 — 12 — 60

Nº 7094 — EDICTOS:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Villagrán de Tapia para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Noviembre 7 de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7086 — EDICTO SUCESORIO:

—El doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Estanislao Zalazar.—
METAN, Octubre 31 de 1960.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

TESTAMENTARIO:

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gottling.—
—Queda habilitada la feria de enero próximo.—
SALTA, Diciembre de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.—
SALTA, Noviembre 17 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

REMATÉS JUDICIALES

Nº 7399 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Combinado — SIN BASE
—El día 26 de Diciembre de 1960 a las 17.30 Hs. en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad

Remataré, SIN BASE. Un combinado de pie marca "R. C. A. VICTOR" y Una heladera eléctrica marca —SIAM—, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rubén Darío Gómez, domiciliado en Bel grano Nº 242— ciudad, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: —Ejecutivo — Sergio Serrano Espel. ta vs. Rubén Darío Gómez, Expediente Nº 21.724/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 20 al 23/12/60

Nº 7398 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Balanza — SIN BASE

—El día 22 de Diciembre de 1960 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, una balanza de dos platos marca "Zeiler" Nº 18282, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Srta. Elvira Martínez, domiciliada en Urquiza Nº 835 —Ciudad, donde puede ser revisada.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: Ejecutivo — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Suc. Domingo García, Expte. Nº 4623/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 20 al 22/12/60

Nº 7397 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE

—El día 29 de Diciembre de 1960 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a Da. Argentina Escalante de Castillo en una proporción de un cincuenta por ciento sobre el inmueble ubicado en calle Urquiza entre General Paz y Gorriti de esta Ciudad y que dista 32 mts. de la esquina Urquiza y Gorriti, individualizado como lote 8 de la Manzana —V— del plano Nº 6, el que mide 9 mts. de frente por 25 mts. de fondo, limitando al Norte calle Urquiza; al Sud fracción del lote 8; al Este fracción de 1 mts. del lote 8 y al Oeste lote 7.— Según título, registrado al folio 355 asiento 1 del libro 46 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 14.682— Sección E— Manzana 23a.— Parcela 19 Valor fiscal \$ 4.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: —Prép. Vía Ejecutiva —COM—PRO S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo, exp. Nº 477/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 20 al 29/12/60

Nº 7385 — Por: ANDRES ILVENTO

Judicial — Heladera "Frigel" SIN BASE
El día 22 de Diciembre de 1960, remataré por disposición señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. en la ejecución seguido por la Soc. Colectiva H. y R. Maluf vs. Sra. Benita Vera de Montalbetti Exp. 24.763/60. Una heladera eléctrica marca "FRIGEL" familiar, mod. 5991, en buen estado verla en poder de la depositaria judicial Sra. Montalbetti, calle Los Paraísos Nº 80 Barrio COFICO. Sin Base, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta. Comisión s/. arancel a cargo del comprador.

Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero Público
e) 19 al 23-12-60

Nº 7386 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — DERECHO Y ACCIONES

El día 27 de Diciembre de 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, a las 18.30. hs. por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en la ejecución seguida por el Dr. Carlos H. Pagés vs. Jacinto López Exp. Nº 24 609/60 sobre cobro de honorarios los derechos y acciones que le corresponde al ejecutado en el juicio sucesorio de Angel López Cura Exp. Nº 23.333/58 que se tramita en el Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom.

Base de Venta: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 30/100 (\$ 4.183.30), dinero de contado, al mejor postor. Seña 30% a cuenta, saldo aprobándose la subasta. Comisión s/. a cargo del comprador. Publicación "Boletín Oficial y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero Público.
e) 19 al 23-12-60

Nº 7376 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Máquina Cortadora de Fiambre automática

EL 23 DE DICIEMBRE DE 1960, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 12.123.12 m/n. "Una máquina cortadora de fiambres automática, en buen estado de funcionamiento, marca "IRIS", Nº 50117, que se encuentra en poder del demandado y depositario judicial, don Urbán Flores, domiciliado en calle Juan B. Alberdi esq. San Martín de la ciudad de Gral. Güemes donde puede ser revisada por los interesados. En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo comprador. Publicación edictos cinco días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en autos: "JABON FEDERAL DELBENE HNOS. SABIA LTDA. vs. URBAN FLORES-Ejecutivo" Miguel A. Gallo Castellanos - Martillero. Tel. 5076.
e) 16 al 22-12-60

Nº 7372 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — LAVARROPA — SIN BASE

EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Gral. Güemes nº 410-Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un lavarropa marca "COMETA", en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ercángelo Sacchet, domiciliado en Vicente López 333-Ciudad, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo - JOSE JAVIER CORNEJO VS. ARCANGELO SACCHET, expte. n° 21.644/60"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 16 al 20-12-60

Nº 7371 — Por: JULIO CESAR HERRERA. Judicial — Una Motoneta marca "CAPRI" 78 cc.

El 27 de Diciembre de 1960, a horas 17, en Urquiza-326 de esta ciudad, remataré UNA MOTONETA, marca CAPRI de 78 cc. Nº 1106349.— BASE \$- 63:200 M/N). Puede ser revisada por los interesados en calle Florida Nº 56 de esta ciudad.— El comprador abonará en el acto del remate el 80% del precio de compra en concepto de seña.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos "Ejecución Preventiva, SAICHA, José Domingo vs. ESBIZA, Miguel Gregorio y GONZALEZ, Miguelina Carrizo de" Expte. Nº 21.868/60.— Comisión a cargo del com-

prador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962).— FRACASADO el primer remate, el bien embargado será sacado a remate SIN BASE, a los quince minutos posteriores.— J.C. HERRERA - Martillero Público - Urquiza 326 - Salta.

e) 16 al 21-12-60

Nº 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros Nº 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro Nº 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 24.376/1960-Juicio; "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Señala Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7362 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Mesón. — SIN BASE

—El día 19 de Diciembre de 1960 a las 18— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un mesón grande de cedro de 1.20 x 3.— mts., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Gregorio Baeza, domiciliado en Juramento 173.— Ciudad, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en Juicio: Prep. Via Ejec.— Mariano Abdenur y Cia. S. R. L. (Calzado BANUR) vs. Gregorio Baeza, expte. Nº 3076/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15 al 19/12/60

Nº 7355 — Por: Julio César Herrera.

Judicial — Tablones y Tirantes — SIN BASE —El 20 de Diciembre de 1960; a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado, al mejor postor; Tablones y Tirantes de madera, aproximadamente mil metros, para la construcción.— Puede ser revisada dicha madera en calle Ameghino 339 de esta ciudad, por los interesados.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo, en los autos: —Pago de retribuciones emigrantes por despido Díaz, José María y Cardozo, Antonio vs. José Di Fonzo e Hijo — Expte. Nº 2370/58—

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Julio César Herrera — Martillero Público Urquiza 326 — SALTA.

e) 14/12/60 al 20/12/60

Nº 7346 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Heladera, Combinado, Lavarropas.

—El 26 de Diciembre de 1960, a hs. 18. en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una Heladera marca —UBER— corriente alternada, congelador horizontal, capacidad 9 1/2 pies, equipo blinado; Un combinado de pie marca —CATELAR— automático para 12 discos, cambiador automático —WINER—; Dos lavarropas marca —DÖVÉRMÁN— corriente alternada, pudiendo los mismos ser revisados en Avda. San Martín 1136 de esta ciudad, domicilio del deudor y depositario judicial.— En el acto 20% de señal a cuenta precio.— Comisión arancel cargo com-

prador.—Publicación edictos ocho días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos.— Torenna, José Aniceto vs. Aliberti, Angel — Ejecutivo y Emb. Preventivo.— Miguel A. Gallo Castellanos. — Martillero Público. — Tel. 5076.—

e) 13 al 22/12/60

Nº 7343 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Derechos y Acciones SIN BASE

—El día Jueves 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 — Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor todos los Derechos y Acciones que tiene el demandado Sr. Alejandro Mussas en el juicio sucesorio de don Abdala Mussas que se tramita en Exp. Nº 21.828/60 del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de esta ciudad.

—Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno.— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: Prep. Via Ejec. Leandro Escobar e Hijos S. R. L. c/ Mussas, Alejandro —Exp. Nº 28.882/60.

JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. 2da. Nominación—

SALTA, Diciembre 18 de 1960.

e) 13 al 18/12/60

Nº 7338 — Por: ANDRÉS ILVENTO

—JUDICIAL.— El día 20 de Diciembre 1960, remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación, en mi dom. Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad a las 18.30 hs. en la ejecución seguida por María Silva Conde vs. Gerardo Sartini, Un motor eléctrico trifásico 380 vt. Nº 89/121 marca —MOCAR— de 1.400 rpm. en buen estado, verlo en poder del dep. Jud. Córdoba Nº 276.— Sin base al mejor postor, dinero de contado, señal 30% saldo aprobándose la subasta. Com. a c/ del comprador Publ. Boletín Oficial y diario El Intransigente 5 y 3 días.— Informes al suscrito Martillero.

e) 18 al 19/12/60

Nº 7336 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL — Cuatro máquinas de coser nuevas marca —EIBAR— — SIN BASE

—El día 19 de Diciembre de 1960 a horas 11, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dto. B, remataré SIN BASE, al mejor postor cuatro máquinas de coser marca —EIBAR— nuevas.— Ordena el Tribunal del Trabajo en el juicio caratulado Moreno Estanislao vs. Martorell Eduardo.— Expte. Nº 3132.60.— Acto del remate el 20% como señal y a cuenta de precio saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Comisión de Martillero a cargo del comprador — Carlos R. Avellaneda. — Martillero Público.— 20 de Febrero 496 Dto. B. — SALTA.

e) 13 al 19/12/60

Nº 7327 — JUDICIAL: Por José Martín Risso Patrón. Un lote de terreno con edificación — BASE \$ 2.133.32 %

El día 30 de Diciembre de 1.960, a las 18, horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Aliberti, Angel" — Ejecutivo — Expte. Nº 28.324/60 REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 % (Dos Mil Ciento Treinta y Tres con 32/100 Centavos Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad Pje. Cap. José A. Ruiz, Nº 336 en la manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes e Ibañeta.

La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado el folio

415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R. I. de la Capital.

Nomenclatura Catastral: Cat. 6.828 Cec. "G" Mz. 95b, Parcela 7, según Plano Nº 2.522 de la D. G. I. Medidas: frente 8 m. x 27 de fondo, lo que hace una superficie de 216 m². limitando al Norte con Dn. A. Nolasco; al Sud con Romelia A. Fernández; al Este con parcelas 3 y 4 de A. López y al Oeste con Pje. Cap. A. Ruiz.

Señala: acto de Remate 30% y Comisión de Martillero. Saldo al ser aprobada la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días en el diario El Tribuno.

Salta, Diciembre 8 de 1.960.

José Martín Risso Patrón — Mar. Públ. e) 12 — al — 30 — 12 — 1.960

Nº 7304 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 26.388.33.— El día 28 de Diciembre de 1960 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.388.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Rivadavia Nos. 227/231, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, designado el terreno con la letra A. en el plano Nº 409, con extensión de 7 metros de frente por 66 metros 20 centímetros de fondo; limitando: Norte, con calle Rivadavia; Sud, con lote 31, de Agustín Rosa; Este, propiedad del Club Gimnasia y Tiro y Oeste, con lote B. de José Grifasi y otros.— Título: folio 246 asiento 3, libro 18. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 5543.— Circunscripción 1ª. Sección B. Manzana 58.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en C. y C. en autos: tancia 5ª. Nominación en lo C. y C. en autos: cutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 28.XII.60.

Nº 7288 — Por: JOSÉ ALBERTO GÓMEZ RINCON.—

Judicial — Calefón — SIN BASE. —El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17. horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón marca —VOLCAN—, modelo 110—Nº 1239, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Salcha, domiciliado en calle Florida Nº 56— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: —Ejecución Prendaria — José Domingo Saicha vs. José Nazari Expte. Nº 3457/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9/12/60

Nº 7286 — Por: ANDRÉS ILVENTO

Judicial — 1 bicicleta DITCO — BASE \$ 6.127 —El día 20 de Diciembre de 1960, por disposición Señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 17 horas, en la ejecución prendaria seguida por Mosehetti S. A. vs. Emma Suárez de Avendaño, una bicicleta marca DITCO de paseo para dama rodado 26 artículo 5548 cuadro Nº 33349, se encuentra en poder del dep. judicial España 654, donde puede ser revisada.— BASE (\$ 6.127.—) Seis Mil Ciento Veintisiete Pesos M/N., dinero de contado, al mejor postor, señal 30% saldo una vez aprobada la subasta.— Publicaciones 10 días con anticipación Ley 12963, 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Informes al suscrito Martillero.

e) 5 al 19/12/60

Nº 7263 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 365.953.30

—El día 22 de Diciembre próximo de 1960 a horas 19.— en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de \$ 365.953.30 m/n. un inmueble señalado como parcela 10, de la manzana 38 B de la Sección D. de la Capital, con una superficie total de 443.76 mts.2 limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán.— Siendo dicho lote las dos terceras partes de la tasación del inmueble ubicado sobre calle Tucumán a 44,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucumán de esta ciudad, individualizado como lote 13 del plano Nº 1914.— Ordena Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en los autos: Ejecutivo.—Ram Luis vs. Gimenez Antonio —Expte Nº 2246/59.— El 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudíño — Martillero Público.
e) 1 al 22/12/60

Nº 7150 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial
—El día 23 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ocho cientos Pesos M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano archivado bajo Nº 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contrafrente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto Nº 629, año 1957.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camin León —Ejecutivo Expte. 26. 903/58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.
e) 16/11 al 28/12/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 7351 — CITACION A JUICIO:
—El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación. en los autos caratulados: Moreno, Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor, Dionisio — Ord. cumplimiento de contrato de compra-venta y entrega de inmueble, ha resuelto que se cite por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Cod. Proc Civil).— Edictos por veinte días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.
SALTA, Diciembre 13 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14/12/60 al 11/1/61

Nº 7234 — EDICTO CITATORIO:
—El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN VARGAS DE SANTILLAN por el término de veinte días para que comparezca a

estar a derecho en el juicio Santillán Cresencio vs. Vargas, María del Carmen — Divorcio bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—
SALTA, Noviembre 21 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/11 al 23/12/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7400 — EDICTO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en el juicio: "T. Gareca & Cia. vs. Flores Manuel o Manuel Adalberto Flores — Embargo Preventivo", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 12 de diciembre de 1960. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en \$ 28.044.00 m/n. Atrs. 2, inc. 2 y 17 Dec. Ley 107—G.— II) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— III) Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal.— Rafael Angel Figueroa".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, diciembre de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20 al 22/12/60.

Nº 7391 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
—A don Juan Carlos Avila, notifícase la sentencia recaída en el juicio ejecutivo que le sigue Don Eliseo Goytea. —Exp. 22.352.60 ante el Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Salta, 15 de Diciembre de 1960 Y VISTOS..... CONSIDERANDO FALLO: Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 20.000.— m/n. sus intereses y costas.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este despacho.— Regúlanse los honorarios del Dr. Antonio López Ríos en la suma de \$ 3.780.— m/n Adolfo D. Torino.— Queda Ud. legalmente notificado.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 20 al 22/12/60

Nº 7387 — Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en los autos: "Ovejero, María Rita Jacoba Anzoátegui de vs. Antequera, Lino y Daniel — Ord.: cumplimiento contrato compra-venta" ha dictado sentencia que dice: "Salta, 10 de noviembre de 1960.— Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Ovejero, María R. J. Anzoátegui de vs. Antequera, Lino y Daniel", Expte. Nº 2932/1958 y; CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Merardo Cuéllar, como abogado y apoderado de la actora en la suma de Doscientos treinta y tres pesos moneda nacional (\$ 233 m/n.) Haciendo lugar al apercibimiento con que fué citado, téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. Regístrese, notifíquese y repóngase. Ernesto Samán".
Salta, noviembre 11 de 1960.
MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 19 al 21—12—60

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 7294 — EDICTOS:
POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el

juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro Nº 344.—
s/b. A, vale.—

SALTA, Diciembre 1º de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 6/12/60 al 3/1/61

Nº 7.261 — POSESION TREINTAÑAL : El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacones, con una superficie de tres hectáreas y linita: Norte terrenos de Salustiano Jurado, Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
Salta, de Noviembre de 1.960.

Habilitase la Feria del mes de Enero.
e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO :

Nº 7130 — MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Rojo, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco", de propiedad de María Sara Bertres Arias de Bassani, María Martha Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani, situada en el Partido de La Isla, Departamento de la Capital, cuyos límites son: Norte con propiedad que fue de Martín Arias, hoy de Celestino López; Sud, con propiedad de los sucesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el río Arias; y Oeste, con el camino público que la separa de la finca "Valdivia" del Dr. Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento comenzarán el día 28 de Diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/11 al 26/12/60.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7365 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE REMY SOLA S.R. Ltda.
Prórroga de audiencia
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. José R. Vidal Frías, ha decretado en el juicio de Reunión de Acreedores de Remy Solá S.R. Ltda lo siguiente: Designar el día 23 de febrero de 1961, a horas 9, como nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
Salta, 2 de diciembre de 1960.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario
e) 16 al 20-12-60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 7392 — PRIMER TESTIMONIO.— Escritura Número Quinientos Cuarenta.—
—En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina a los nueve días de Noviembre de mil

novecientos sesenta, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores don OSCAR PABLO TEJERINA casado en primeras nupcias con la Señora doña Gumerinda Fanny Zigarán, domiciliado en la casa calle Santa Fé número sesenta y nueve; y don JOSE GUALBERTO LIQUITAY, casado en primeras nupcias con la señora doña Eustaquia Mamani, domiciliado en la casa calle Lamadrid número setecientos cuarenta y cinco.— Los dos comparecientes nombrados argentinos, vecinos de esta ciudad, industriales y comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal doy fé; como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad.—

PRIMERO: — Los nombrados comparecientes, declaran legalmente constituida la Sociedad que componían los mismos desde el día dos de enero del corriente año, bajo la forma de responsabilidad limitada; sociedad que tiene por objeto la fabricación de mosaicos en todos sus tipos, de caños de hormigón, su comercialización, así como la compra y venta de materiales de construcción en general y cualquier otra actividad lícita que los socios quisieran desarrollar en el futuro de común acuerdo expresado por escrito, sirviendo de base para la primera de tales actividades, el establecimiento industrial que tienen ya establecido en esta ciudad, desde la fecha antes expresada dos de enero del corriente año, a la cual retrotraen todos los efectos del presente contrato; declarando y reconociendo ambos otorgantes, como actos o negocios de la Sociedad, los realizados dentro de aquella actividad primera de fabricación desde esa fecha a su solo nombre o a nombre de la Sociedad, por cualquiera de ambos componentes actuales de la misma.—

SEGUNDO: — La Sociedad girará desde la fecha bajo la razón de "Tejerina y Liquitay Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y durará diez años a contar desde el día dos de enero del corriente año; teniendo su domicilio en esta ciudad en la casa calle Santa Fe sesenta y nueve el cual podrá cambiarse en lo sucesivo de común acuerdo entre los socios.—

TERCERO: — El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas o fracciones de un mil pesos moneda nacional cada una, por partes iguales, e integrado totalmente, en muebles, útiles, herramientas, instalaciones, materia prima o elementos de trabajo, que los socios transfieren a la Sociedad en propiedad de ésta y de los cuales la Sociedad se declara recibida en propiedad; conforme a las constancias del inventario practicado de común acuerdo entre los socios y firmado por los mismos, con la intervención de un contador de la matrícula, uno de cuyos ejemplares se presentará ante el Registro Público de Comercio juntamente con el primer testimonio de esta escritura, mientras otros dos ejemplares se reservan para sí cada uno de los socios.— Estos últimos podrán aumentar en lo sucesivo el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en la proporción de sus respectivos aportes exigibles por la Sociedad desde el momento de su suscripción, para atender las necesidades del giro de la misma, cuando los socios de común acuerdo, resuelvan su integración.—

CUARTO: — La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, conjunta, separada o alternativamente, cualquiera de ellos; y quienes tienen, en igual forma, el uso de la firma social para todas las operaciones de la misma, con la terminante prohibición de comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la industria y/o comercio; así como en prestaciones gratuitas; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: —Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda

clase de bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes materia de la convención o del acto.— Para el caso de adquisición y enajenación de inmuebles o constitución de hipotecas, se necesitará la concurrencia de ambos socios al acto, por sí personalmente ó por medio de apoderado con poder suficiente, que podrá ser el otro socio Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, creados o a crearse, o en sus Sucursales, o en poder de cualquier otro Banco o de simples particulares o de instituciones de crédito Cooperativas, etcétera; y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato.— Tomar dinero prestado a interés de esos mismos establecimientos, instituciones, entidades o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, recibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal o papeles de comercio; y prestar dinero; estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés.— Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales.— Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente.— Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier foro o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas o contestarlas, de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en arbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripción adquiridas.— Otorgar poderes para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos.— Cobrar y percibir los importes que le correspondieran y otorgar recibos y cartas de pago.— Formular protestos y protestas.— Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y hacer denuncias de bienes.—

QUINTO: — La voluntad de los socios en los casos en que fuere necesaria conforme a este contrato la concurrencia de ambos para la validez del acto o contrato, se expresará en el libro de actas debiendo firmar ambos, y en el contrato que fuere su consecuencia, expresada personalmente o por medio de apoderados con poder suficiente.— Anualmente, en el mes de enero, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que podrán practicarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios.— Dichos balances les serán presentados a los socios dejándose constancia escrita de la presentación con expresión de fecha.— Los balances que no fueren observados dentro del plazo de quince días corridos, se tendrán por aprobados definitivamente.—

SEXTO: — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando ese fondo alcance al diez por ciento del capital.— Y los importantes restantes se distribuirán entre los socios por partes iguales.—

SEPTIMO: — El Señor Liquitay percibirá una asignación mensual, en carácter de sueldo, de cuatro mil pesos moneda nacional; y el Señor Tejerina en igual concepto y término una asignación de un mil quinientos pesos de igual moneda.— Si dichos importes no se retiraran en todo o en parte, mensualmente

los saldos o montos no retirados, pasarán a engrosar el capital social, pero sin incidir de manera alguna sobre la proporción de utilidades que deberá retirar cada socio que se retirará siempre por partes iguales.—

OCTAVO: — El Señor Liquitay, tendrá a su cargo, personalmente, el trabajo y control de los materiales o cuya fabricación se dedique a la Sociedad; en tanto que, el Señor Tejerina, correrá con la administración de la fábrica y parte administrativa de la Sociedad debiendo llevar las anotaciones de acuerdo a la ley en forma clara y evacuar las constituciones en forma concreta cualquier explicación que el señor Liquitay solicitara con respecto a la marcha del negocio; lo mismo que deberá hacerlo el Señor Liquitay en la parte que le concierne en el desenvolvimiento de la Sociedad.—

NOVENO: — Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de los que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad; y deberán consagrar a la misma el tiempo que la Sociedad necesitare, especialmente el Señor Liquitay que deberá dedicarle todo el suyo, así como toda su actividad; prestándose recíprocamente la cooperación respectiva de acuerdo a sus funciones.—

DECIMO: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los administradores desigando ahora o en lo sucesivo.— Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar:

—a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al balance que se practicará de inmediato en cuatro cuotas anuales iguales, con más el interés al tipo del doce por ciento anual.—

—b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás.—

—c) Por ceder su cuota a terceros con el consentimiento del otro socio, conforme a la ley.— Si los representantes del socio premuerto o incapacitado con unificación de representación y el otro socio no pudiera ponerse de acuerdo, recién entonces se disolverá la Sociedad por venta en remate o por licitación recíproca entre las partes en tales condiciones debiéndose adjudicar el activo de la Sociedad al mejor ofertante quien también se hará cargo del pasivo.—

DECIMO PRIMERO: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un amigable componedor dentro del término de ocho días de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable; incurriendo en una multa de diez mil pesos en beneficio del otro socio y en el pago de los gastos y costas del o de los juicios que se originaran, el con socio que dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo.— Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí y los testigos Angel Pinto y Juan Martínez, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Redactada en cuatro sellados de ley, de numeración correlativa del cero cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho al cero cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno, inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio mil setecientos cincuenta y tres.— Sobre raspado: Eustaquia Mamani; cien; valen.— Sobre raspado: fabricación; vale.— una palabra testada no vale.— O. TEJERINA.— JOSE LIQUITAY.— Angel Pinto.— Juan Martínez.— A. SARAVIA VALDEZ.— Hay un sello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio mil setecientos cincuenta y cuatro.— Para los interesados expido es

te primer testimonio en cinco sellados de ley de seis pesos cada uno numerados correlativamente desde el trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco al trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve, que firmo y sello en Salta, fecha ut-supra.— Sobre raspado: s— x— e— m— s— a— a— la— rim— ni—

Entre líneas: remisiones: vale.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 20/12/60

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 7394 — Prórroga del Contrato Social de TIRAO Y CORDOBA, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ley 11 645 —

—En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, entre los señores LUCIO ROSARIO TIRAO, y FEDERICO RAMON CORDOBA, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, se conviene lo siguiente:

1º) Prorrogar por tres años más, o sea a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, la vigencia del contrato social que entre ambos suscribieran, bajo la denominación de: "Tirao y Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada", anotado al Folio doscientos veintisiete, asiento tres mil doscientos trece, del Libro veintiseis de Contratos Sociales, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y prorrogado de común acuerdo el día veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, prórroga ésta anotada al Folio trescientos noventa y seis, asiento tres mil ochocientos treinta y dos del Libro veintisiete de Contratos Sociales.—

IIº) Se resuelve mantener íntegramente la vigencia de todas sus cláusulas, sin que modificación alguna altere en forma alguna su contenido, ni los efectos de sus cláusulas.—

IIIº) Registrar la presente en el Registro Público de Comercio para su publicidad, de conformidad a lo establecido por la Ley 11.645 y a los efectos legales que hubiere lugar.—

—Con sus firmas, las partes ratifican lo expuesto en el lugar y fecha indicados ut-supra.—

LUCIO ROSARIO TIRAO — FEDERICO RAMON CORDOBA.—
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 20/12/60

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7393 — Disolución y Liquidación de la Sociedad Comercial Colectiva "JOSE MEDINA E HIJOS".—

—A los efectos legales a que hubiere lugar, se pone en conocimiento del comercio en general, que entre los señores José Medina Nicolás y Ángel Medina Nicolás, únicos componentes de la entidad comercial colectiva que

giraba en esta plaza bajo la denominación de "José Medina e Hijos" con domicilio principal y asiento de sus negocios en la ciudad de Rosario de la Frontera, en jurisdicción de la Provincia de Salta, han procedido a la liquidación y disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Medina Nicolás.— Todo de acuerdo a contrato privado firmado por las partes en Rosario de la Frontera a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

e) 20 al 26/12/60

Nº 7340 — Disolución Sociedad Colectiva Pérez y Romero.—

—Notifícase que ha quedado disuelta la sociedad —Colectiva Pérez y Romero— con domicilio en Apolinario Saravia, finca Monasterio constituida por los Señores José Antonio Pérez López y José Romero, a partir día 31 de octubre del año en curso.— Para oposiciones en General Güemes, 833, ciudad de Salta, escritura de Don Adolfo Saravia Valdez.—

A. Saravia Valdez — Escribano Público.
e) 13 al 19/12/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7367 — CAMPO QUIJANO

—La C. D. del Club Sportivo Social Quijano cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Enero próximo en el local de la Secretaría a horas 10.30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización
- 4º) Renovación total de la C. D. y Org. de Fiscalización.

—Campo Quijano, Diciembre 15 de 1960
CARLOS OGAS — Secretario.

MARCOS DRAGISICH — Presidente
—Se comunica que después de una hora de la fijada se efectuará la asamblea con el número de asociados que hubiera.

e) 16 al 20/12/60

Nº 7365 — CONVOCATORIA:

—El Consejo de Administración, por impleto de los Estatutos (artículo 24, inciso ñ) convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en fecha 29 de diciembre de 1960 en la sede central de la Entidad, sita en la calle Bmé. Mitre Nº 456 de esta ciudad de Salta, a horas 16 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria anual: Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Excedentes y Dictamen del Síndico, correspondiente al noveno Ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 30 de setiembre de 1960.

- 3º) Aprobación o modificación del retorno e interés accionario recomendado por el Consejo de Administración y por el Sr. Síndico.
- 4º) Banco Regional del Norte Argentino. Integración de capital. Anulación de la disposición de la Asamblea anterior sobre ingreso como accionista al Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda
- 5º) Planta industrializadora de leche. Con veniencia de su implantación definitiva Reglamento interno. Su consideración.
- 6º) F. A. C. A. Reforma de los Estatutos Modificación de la reglamentación sobre aporte de capital. Consideración y resolución.
- 7º) Operativa de la Sección Financiación y Créditos a los Socios.
- 8º) Creación de la Sección Faenamiento y Venta de Carne. Anteproyecto y reglamento. Su consideración.
- 3º) Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - b) Elección de tres Consejeros titulares en reemplazo de los Señores Jorge Félix Jovanovics, Jaime Durán y Lucio D'Andrea que finalizan su mandato.
 - c) Elección de siete Consejeros suplentes en reemplazo de los Señores José Antonio Núñez, Juan Carlos Lobo Castellanos, Ingº Zenón Torino, Roberto Patrón Costas, Ingº Eduardo Arias, Luis Villá y Mario González Bonorino, que finalizan su mandato.
 - d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Doctores Lucio A. Cornejo y Jaime Sierra, que finalizan su mandato.

10) Designación de dos Socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y con el Secretario.

Luis María Patrón Costas — Presidente
Sergio F. Saravia — Secretario.
e) 16 al 20/12/60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION